

**RESOLUCION de 22 de marzo de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-010177-013238.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola I, S.A. con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, I, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola I, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo N-3 B derivación al C.T. N-2.  
 Final: C.T. N-2 —Existente—.  
 Término municipal afectado: Helechal.  
 Tipos de línea: Subterránea.  
 Tensión de servicio en Kv.: 20.  
 Materiales: Nacionales.  
 Conductores: Aluminio.  
 Longitud total en Kms.: 0,145.  
 Apoyos: Metálicos.  
 Número total de apoyos de la línea: 1.  
 Crucetas: Metálicas.  
 Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.  
 Emplazamiento de la línea: Helechal.  
 Presupuesto en pesetas: 2.382.068  
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.  
 Referencia del Expediente: 06/AT-010177-013238.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo

cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de marzo de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,  
 JUAN CARLOS BUENO RECIO

#### CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

**ORDEN de 31 de marzo de 1993, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Llerena. Modificado núm. 1.**

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezca en:

Ayuntamiento: Llerena.  
 Día: 13-04-93.  
 Hora: 11.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparezcan o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 31 de marzo de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,  
 EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el pago de Justiprecio a la cantidad de: Trescientas cuarenta y cinco mil sesenta y dos pesetas. (345.062 pesetas).

**EXPEDIENTE DE EXPROPIACION: «ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA MANCOMUNIDAD DE LLERENA. MODIFICADO N.º 1»**

**TERMINO MUNICIPAL; LLERENA.**

**PROPIETARIOS**

Ramón Mosquero Valencia  
 Anacleto Gallardo  
 Antonio Vázquez Rosa  
 Antonio Vázquez Rosa  
 Emilio Fuentes Bella  
 Juan Biedma Esmeralda  
 Antonia Izquierdo Sánchez  
 Martuel Robina Galán  
 Manuel Robina Galán  
 Antonio Vázquez Rosa  
 Fernando Zamorano Rafael  
 Angel Núñez Delgado  
 Manuel Cantero Chacón  
 Guadalupe de la Riva Zambrano  
 Guadalupe de la Riva Zambrano  
 Alfonso Cabezas Méndez  
 Higinio Gallego Puyol  
 Higinio Gallego Puyol  
 Antonia Carreño Subirán  
 Joaquín Morales Muñoz  
 Juan Biedma Esmeralda  
 Antonio Aguilar Zambrano  
 Francisca Hernández Tena  
 Manuel Robina Galán  
 Francisco Rafael Venegas  
 María Hernández Moliner

*ORDEN de 31 de marzo de 1993, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento a Campillo y Retamal de Llerena.»*

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezca en:

Ayuntamiento: Castuera.  
 Día: 15-04-93.  
 Hora: 11.00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparezcan o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 31 de marzo de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,  
**EUGENIO ALVAREZ GOMEZ**

Asciende el pago de Justiprecio a la cantidad de: Ciento doce mil seiscientos setenta y cinco pesetas. (112.675 pesetas).

**RESUMEN GENERAL DE JUSTIPRECIO**

**EXPEDIENTE DE EXPROPIACION DE LAS OBRAS DE:  
 «ABASTECIMIENTO A CAMPILLO Y RETAMAL DE LLERENA  
 (BADAJOZ). T.M. CASTUERA**

**PROPIETARIO**

Anselmo Murillo Dávila  
 Julián Cáceres Sánchez  
 Francisco Tena Cáceres.

*ORDEN de 31 de marzo de 1993, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Nogales. 2.ª Fase».*

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezca en:

Ayuntamiento: Salvaleón.  
 Día: 14-04-93.  
 Hora: 12.00.